

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN  
ARTÍCULO 244 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 64  
DE LA LEY 2080 DE 2021

TRASLADO RECURSO No. 03 DE 2022

FECHA: 11/05/2022

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACION
2020-00183	REPARACION DIRECTA	JUAN DAVID CRIALES CANO Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y OTROS	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION FORMULADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

Conforme el artículo 244 del CPACA modificado por el artículo 64 de la Ley 2080 de 2021 y el artículo 110 del CGP, en la fecha: **ONCE (11) DE MAYO DE 2022**, se fija el presente traslado por el término legal de un día. Se desfija en la fecha a las 5:00 P.M.

El traslado del recurso formulado en el proceso antes relacionado, corre por el término de tres días, esto es desde el 12/05/2022 al 16/05/2022.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS  
Secretaria